ACTA DE INICIO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CI-024-2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL
NIT O C.C:	901537748-4
OBJETO:	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA.**
VALOR:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($350.063.200). IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL
FECHA DEL CONTRATO	20 DE AGOSTO DE 2026

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **OMAIRA ALZATE ALZATE** identificada con cédula de ciudadanía número 42.843.191 en su condición de supervisora del contrato que acá se describe, por parte de El Contratante, y la **EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL**, con NIT 901537748-4, representada legalmente por la señora **ANNGY MILENA URIBE CIRO,** identificada con cédula de ciudadanía número **43.276.133** y que en adelante se denominará el Contratista han convenido dar inicio a la ejecución del CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 o Estatuto General de Contratación, los requisitos de ejecución de los contratos, corresponde a dos aspectos:

- **Soporte Presupuestal:**

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONTRATO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

Powered by CamScanner

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
1381 del 11/08/2026	1426 del 20/08/2026	2.3.2.02.02.009.05.04	R.B. Implementación de la política pública de envejecimiento y vejez (020101)	$240.891.199
		2.3.2.02.02.009.05.01	Implementación de la políti pública de envejecimiento vejez (020101)	$ 109.172.001
VALOR TOTAL				**$350.063.200**

- **Aprobación de garantías:**

Las garantías exigidas en el proceso fueron aprobadas mediante la resolución 404 del 24 de agosto de 2026

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia a partir del veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiséis (2026)

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiséis (2026)

Para constancia, se firma la presente acta a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), por quienes en ella intervinieron.

OMAIRA ALZATE ALZATE
Supervisor (a)

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Contratista
Representante legal
EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Neider Marin Atehortúa Profesional Aseguramiento en Salud	Neider Marin A
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor jurídico en Contratación	Jonnathan M.
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Powered by CamScanner